

# AGUAS DE SIGUATEPEQUE



## LICITACION PÚBLICA-ADS/No.002-2020

**“CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA,  
PROTECCION Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO  
ADMINISTRATIVO Y LAS ESTACIONES DE  
TRATAMIENTO: JAIME ROSENTHAL Y  
GUARATORO DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE.  
MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO  
DE COMAYAGUA.”**

**Fuente de Financiamiento:  
Fondos Propios**

# Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>1</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes .....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	25
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	30
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	36
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios .....</b>	<b>51</b>
Sección VI. Lista de Requisitos .....	52
<b>PARTE 3 – Contrato .....</b>	<b>65</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato .....	65
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato .....	78
Sección IX. Formularios del Contrato .....	81

---

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**



---

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
1. Alcance de la licitación .....	5
2. Fuente de fondos .....	5
3. Prácticas prohibidas .....	5
4. Oferentes elegibles .....	5
5. Elegibilidad de los Servicios .....	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	9
9. Costo de la Oferta.....	9
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que componen la Oferta .....	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	10
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	11
15. Moneda de la Oferta.....	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	11
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Servicios .....	11
18. Documentos que establecen la conformidad de los Servicios.....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	12
20. Período de Validez de las Ofertas .....	12
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	12
22. Formato y firma de la Oferta.....	14
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	14
24. Plazo para presentar las Ofertas .....	15
25. Ofertas tardías .....	15
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas .....	15
27. Apertura de las Ofertas.....	16
28. Confidencialidad .....	17
29. Aclaración de las Ofertas .....	17
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	18
31. Diferencias, errores y omisiones .....	18
32. Examen preliminar de las Ofertas .....	19
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica .....	20
34. Conversión a una sola moneda.....	20
35. Preferencia nacional .....	20
36. Evaluación de las Ofertas .....	20
37. Comparación de las Ofertas .....	21
38. Postcalificación del Oferente.....	22

---

39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas .....	22
40.	Criterios de Adjudicación .....	22
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....	22
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	22
43.	Firma del Contrato .....	23
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	23

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
  - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** invita a presentar ofertas para la “**Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para el Edificio Administrativo y las Estaciones de Tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque. Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.**”.
  - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
    - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
    - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
    - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
  - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiara con recursos propios de Aguas de Siguatepeque.
- 3. Prácticas prohibidas**
  - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 4. Oferentes elegibles**
  - 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado y siguientes:

- 
- (a) Haber condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
  - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
  - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
  - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
  - (f) Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación

personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL.

- (a) La oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) Con la oferta deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los oferentes deberán proporcionar a él Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante.

## **5. Elegibilidad de los Servicios**

5.1 Todos los Servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier País.

## **B. Contenido de los Documentos de Licitación**

### **6. Secciones de los Documentos de Licitación**

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

#### **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

#### **PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios**

- Sección VI. Lista de Requerimientos

#### **PARTE 3 – Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### **7. Aclaración de los Documentos de Licitación**

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos cinco (5)

días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

- 7.2 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

### **C. Preparación de las Ofertas**

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

---

**11. Documentos que componen la Oferta**

- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
  - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
  - (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

**12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

- 
- 13. Ofertas Alternativas** 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos** 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.3 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.4 Según se indique en los **DDL** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO.
- 15. Moneda de la Oferta** 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente** 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Servicios** 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer Elegibilidad de los Servicios.

- 
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Servicios**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Servicios con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Servicios.
- 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta**
- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en Lempiras.

- 
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
  - (b) Permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
- (a) Ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (b) Estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta.
  - (c) Ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
  - (b) si el Oferente seleccionado:
    - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
    - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (en lo sucesivo Consorcio) deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta.

**22. Formato y firma de la Oferta**

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

**D. Presentación y Apertura de las Ofertas****23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y

cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**;  
y

- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**24. Plazo para presentar las Ofertas**

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

**25. Ofertas tardías**

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

**26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
  - (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

- 
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27. Apertura de las Ofertas**
- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el

Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

### **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

#### **28. Confidencialidad**

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y Postcalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y Postcalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

#### **29. Aclaración de las Ofertas**

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y postcalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones

de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

### **30. Cumplimiento de las Ofertas**

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

### **31. Diferencias, errores y omisiones**

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (b) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

**32. Examen preliminar de las Ofertas**

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualesquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

- 
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;

- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

### **37. Comparación de las Ofertas**

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

- 38. Postcalificación del Oferente**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

## **F. Adjudicación del Contrato**

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la

adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

**43. Firma del Contrato**

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

**44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

- 44.1 Dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

<b>A. Disposiciones Generales</b>																													
<b>IAO 1.1</b>	<p>El Comprador es. La UMD Aguas de Siguatepeque</p> <p><b>“Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para el Edificio Administrativo y las Estaciones de Tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque. Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.”</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 20%;">Cargo</th> <th style="width: 25%;">Ubicación</th> <th style="width: 15%;">Frecuencia</th> <th style="width: 10%;">turno</th> <th style="width: 10%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Guardia de seguridad</td> <td>Oficina administrativa</td> <td style="text-align: center;">24 horas</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Guardia de seguridad</td> <td>Planta Jaime Rosenthal</td> <td style="text-align: center;">12 horas</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Guardia de seguridad</td> <td>Planta Guaratoro</td> <td style="text-align: center;">12 horas</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table> <p>El periodo de contratación de los servicios es de doce (12) meses            El nombre e identificación del proceso: <b>“Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para el Edificio Administrativo y las Estaciones de Tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque. Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.”</b>  <b>/ LICITACIÓN PÚBLICA-ADS/NO. 002-2020</b></p>					No.	Cargo	Ubicación	Frecuencia	turno	Cantidad	1	Guardia de seguridad	Oficina administrativa	24 horas	12	2	2	Guardia de seguridad	Planta Jaime Rosenthal	12 horas	12	1	3	Guardia de seguridad	Planta Guaratoro	12 horas	12	1
No.	Cargo	Ubicación	Frecuencia	turno	Cantidad																								
1	Guardia de seguridad	Oficina administrativa	24 horas	12	2																								
2	Guardia de seguridad	Planta Jaime Rosenthal	12 horas	12	1																								
3	Guardia de seguridad	Planta Guaratoro	12 horas	12	1																								
<b>IAO 1.2</b>	La fecha prevista de terminación de los servicios objeto de este proceso son: 12 meses a partir de la firma de contrato.																												
<b>IAO 2.1</b>	Los fondos son provenientes: La UMD Aguas de Siguatepeque																												

<b>IAO 8.1</b>	<p><b>“Se realizará”</b> una reunión previa a la Licitación en las oficinas de la UMD Aguas de Siguatepeque, en la fecha, hora y lugar siguiente:</p> <p>Fecha: <b><u>sábado 05 de diciembre de 2020</u></b></p> <p>Hora: 10:00 a.m.</p> <p>Lugar: Oficinas UMD Aguas de Siguatepeque; Barrio Abajo, sobre quinta calle, entre 4 y 5 avenida sureste, Siguatepeque.</p> <p>La reunión será liderada por el Gerente del Prestador Local y su equipo base de trabajo. Se levantará acta de la reunión y se entregará una copia de la misma a todos los participantes.</p> <p><b><u>La asistencia a la reunión previa es de carácter obligatorio.</u></b></p>														
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>															
<b>IAO 7.1</b>	<p>Atención: Ing. Fernando Villalvir, Gerente UMD Aguas de Siguatepeque.  Dirección: Barrio Abajo, sobre quinta calle, entre 4 y 5 avenida sureste.  Ciudad: Siguatepeque. Departamento de Comayagua  País: Honduras, Centro América.  Teléfono: 2773-9438/2773-9410  Email.: <a href="mailto:procesosyadquisicionesumd.ads@gmail.com">procesosyadquisicionesumd.ads@gmail.com</a> /  <a href="mailto:aguasdesiguatepeque@yahoo.com">aguasdesiguatepeque@yahoo.com</a></p> <p>El plazo para efectuar consultas es de por lo menos cinco (05) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas es decir hasta el <b>martes 08 de diciembre de 2020</b></p>														
<b>IAO 9.1</b>	<p>El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:</p> <table border="0" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Sección I</td> <td>Instrucciones a los Oferentes (IAO)</td> </tr> <tr> <td>Sección II</td> <td>Datos de la Licitación (DDL)</td> </tr> <tr> <td>Sección III</td> <td>Formularios de la Oferta</td> </tr> <tr> <td>Sección IV.</td> <td>Especificaciones técnicas</td> </tr> <tr> <td>Sección V.</td> <td>Criterios de evaluación</td> </tr> <tr> <td>Sección VI</td> <td>Condiciones Generales del Contrato (CGC)</td> </tr> <tr> <td>Sección VII</td> <td>Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</td> </tr> </table>	Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)	Sección II	Datos de la Licitación (DDL)	Sección III	Formularios de la Oferta	Sección IV.	Especificaciones técnicas	Sección V.	Criterios de evaluación	Sección VI	Condiciones Generales del Contrato (CGC)	Sección VII	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)														
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)														
Sección III	Formularios de la Oferta														
Sección IV.	Especificaciones técnicas														
Sección V.	Criterios de evaluación														
Sección VI	Condiciones Generales del Contrato (CGC)														
Sección VII	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)														
<b>IAO 10.1</b>	<p>La dirección del Comprador para solicitar aclaraciones es: Oficina Aguas de Siguatepeque; Barrio Abajo, sobre quinta calle, entre 4 y 5 avenida sureste, Siguatepeque.</p>														

<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 9.1</b>	El comprador no reconocerá gastos de preparación y presentación de su oferta, así como gastos asociados con la extensión de la Oferta ni la Garantía de Mantenimiento.
<b>IAO 11.1 (h)</b>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Declaración Jurada del Licitante, tanto de la Empresa como del Representante legal de la misma, de no estar comprendidos en la inhabilidad establecida en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, conforme al formulario suministrado (Ref. IAO 11.1 (d), Anexo No.1)</i></li> <li>2. <i>Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y la Cámara de Comercio e Industria respectiva.</i></li> <li>3. <i>Poder de Representación para la persona que firma la oferta.</i></li> <li>4. <i>Fotocopia de la tarjeta de identidad (anverso y reverso) del representante legal de la empresa.</i></li> <li>5. <i>Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con su vigencia actual o Constancia de que la misma está en trámite.</i></li> <li>6. <i>Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la Empresa y del Representante Legal de la misma.</i></li> <li>7. <i>Permiso de operaciones vigente.</i></li> <li>8. <i>Estados financieros 2018, 2019 y 2020 (actualizado al mes de septiembre de 2020) firmados y sellados por perito colegiado.</i></li> <li>9. <i>Listado con nombre y dirección de al menos (3) empresas con las que ha suscrito contratos de seguridad y vigilancia en los últimos años (2018-2020) detallando: Nombre de la empresa del contratante (cliente), objeto y duración del contrato. Adjuntar las respectivas constancias de satisfacción extendida por dichos clientes.</i></li> <li>10. <i>Fotocopia del permiso vigente para poder operar como empresa de seguridad emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Seguridad.</i></li> <li>11. <i>Al menos una referencia bancaria</i></li> </ol>

	<p>12. <i>Experiencia de la empresa de al menos 5 años prestando servicios de seguridad y vigilancia.</i></p> <p><i>Los sub numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 se requiere que, en caso de presentarse fotocopias, las mismas estén debidamente autenticadas por notario público de Honduras.</i></p>
<b>IAO 13.1</b>	<b>No se considerarán</b> ofertas alternativas.
<b>IAO 15.1</b>	<p>El Oferente <b>“no podrá”</b> cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.</p> <p>El Oferente está <b>obligado a cotizar en la moneda Lempira</b>, la moneda oficial de la República de Honduras.</p>
<b>IAO 20.1</b>	El período de validez de las Ofertas será de: <b><u>NOVENTA (90) Días Calendario</u></b> contados desde la fecha de la presentación de las ofertas.
<b>IAO 21.1</b>	La Oferta deberá incluir una <b>Declaración de Mantenimiento de la Oferta</b> utilizando el formulario para Declaración de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección IV “Formularios de la Oferta”.
<b>IAO21.2 (f)</b>	<p><b>La Declaración de Mantenimiento de la Oferta</b> deberá permanecer válida por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO, o sea <b>120 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las Ofertas.</b></p> <p>En caso de <b>incumplimiento</b> de algún aspecto establecido en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta el contratante <b>podrá declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por un período de seis (06) meses.</b></p>
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
<b>IAO 23.1 (a)</b>	<p>El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es</p> <p>Los Oferentes deberán presentar una (1) original y una (1) copia de los documentos que comprenden la oferta. Debidamente foliado, firmado y sellado y adecuadamente archivadas (anilladas o encuadernadas).</p>

<b>IAO 23.2</b>	<p>Para <b><u>propósitos de la presentación de las Ofertas</u></b>, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Ing. Fernando Villalvir, Gerente UMD Aguas de Siguatepeque.  Dirección: Barrio Abajo, sobre quinta calle, entre 4 y 5 avenida sureste, Siguatepeque. Departamento de Comayagua  País: Honduras, Centro América.</p> <p><b>La fecha límite para la presentación de las ofertas es:</b>  Fecha: <b><u>LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2020</u></b></p> <p>Hora: 10:00 a.m. (hora nacional)</p>
<b>IAO 23.2 (d)</b>	<p>La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 AM HORA OFICIAL DE HONDURAS”.</p>
<b>IAO 24.1</b>	<p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán:</p> <p>Fecha: <b><u>LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2020</u></b></p> <p>Hora: 10:00 a.m.</p>
<b>E. Apertura y Evaluación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 27.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Oficinas Aguas de Siguatepeque  Fecha: <i>LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2020</i>, Hora: 10:00 a.m.</p>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	

<b>IAO 40.1</b>	<p>El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.</p> <p><b><i>La Empresa adjudicataria deberá presentar en original o en fotocopia debidamente autenticada por notario público los siguientes documentos:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <i>Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).</i></li> <li>b) <i>Constancia de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la Empresa.</i></li> <li>c) <i>Si en la Oferta presentó constancia que la inscripción en ONCAE está en trámite, deberá presentarla previo a la suscripción del contrato.</i></li> <li>d) <i>Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.</i></li> </ul>
-----------------	---

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

### **Índice**

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

---

## 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

Al evaluar el costo de una oferta, el Contratante deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.5 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación:

La evaluación de ofertas para la recomendación de adjudicación por parte de la Comisión de Evaluación se efectuará a la empresa que presente la oferta más baja o ventajosa, pudiendo razonarse la adjudicación a otra mejor opción siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, para tal efecto se efectuara una revisión de cada uno de los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en el presente Pliego, así mismo de ser necesario se hará acompañar de personal técnico, nombrados por Aguas de Siguatepeque y su función será realizar una evaluación de las propuestas técnicas y efectuar una recomendación razonada.

### 1.1 Evaluación Preliminar:

- 1.1.1. La Comisión de Evaluación hará una revisión de todas las ofertas para determinar si éstas cumplen con los requisitos esenciales; las ofertas que no cumplan con estos requisitos no se considerarán. Aquellas ofertas que cumplan con estos requisitos luego se les hará el análisis y recomendación técnica.
- 1.1.2. La evaluación preliminar de las ofertas consistirá en la revisión de la documentación solicitada en la cláusula 11 de las IAO y 11.1 (h) de los DDL, para confirmar que todos los documentos han sido suministrados y determinar si cada documento entregado está completo.
- 1.1.3. Se confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la Oferta. Si cualesquiera de estos documentos o información faltaran, la Oferta será rechazada.
  - (a) Formulario de Presentación de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las **IAO**;
  - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las **IAO**.

(c) Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilitaciones, de conformidad a la Subcláusula 4.1 de las **IAO**.

### 1.2 Evaluación Técnica:

Las especificaciones solicitadas para la adquisición de los servicios se verificarán bajo el binomio Cumple/NoCumple evaluando los siguientes criterios:

#### 1.2.1. Aspectos legales

<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<i>1. Fotocopia autenticada de la escritura de constitución y sus reformas Debidamente inscritas en el Registro Mercantil y en la Cámara de Comercio de su localidad.</i>		
<i>2. Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente</i>		
<i>3. Fotocopias autenticadas del RTN de la empresa y documentos personales del representante legal)RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal)</i>		
<i>4. Fotocopia autenticada del permiso de operaciones vigente</i>		
<i>5. Fotocopia autenticada de la constancia de inscripción en ONCAE. En caso que el oferente cuente con la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos anteriores del 1 al 4. Siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastara con la presentación de la inscripción antes mencionada.</i>		
<i>6. Formulario de presentación de oferta (Carta de oferta) debidamente firmada.</i>		
<i>7. Declaración jurada de aceptación de las condiciones y especificaciones del pliego de condiciones</i>		
<i>8. Declaración jurada autenticada de no estar comprendidos, tanto la empresa como su representante legal, en ninguno de los casos</i>		

<i>señalados en los artículos 5 y 16 de la ley de contratación del estado.</i>		
<i>9. Constancia original de solvencia fiscal electrónica de la SAR actualizada.</i>		
<i>10. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).</i>		

### 1.2.2. Aspectos financieros

<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<i>1. Estados financieros 2018,2019 y 2020 (actualizado al mes de septiembre de 2020) firmados y sellados por un perito colegiado.</i>		
<i>2. Al menos una referencia bancaria</i>		
<i>3. De los estados financieros calcular: Índice de liquidez= (activo corriente/pasivo corriente); igual o menor a 1.20; No cumple.</i>		
<i>4. De los estados financieros calcular: Índice de endeudamiento = (Pasivo total/Activo total); si es igual o mayor que 0.50; No cumple.</i>		

### 1.2.3. Aspectos técnicos

<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<i>1. Listado con nombre y dirección de al menos tres empresas con la que ha suscrito contratos de seguridad y vigilancia en los últimos tres años (2018 al 2020). Detallando: nombre de la empresa, objeto del contrato y duración del contrato.</i>		
<i>2. Fotocopia del permiso vigente actualizado, para poder operar como empresa de seguridad privada emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad en su respectiva categoría.</i>		

3. <i>Constancia de Solvencia en el pago del Canon correspondiente emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad vigente.</i>		
---	--	--

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio: Los aspectos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta se consideraran “no cumplidos” y la oferta será descalificada.

#### **1.2.4. Evaluación económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

<i>ASPECTO VERIFICABLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>
1. <i>Monto de la oferta debidamente completado, firmado y sellado por el oferente. (Formato carta de la oferta)</i>		
2. <i>El valor total de la oferta económica deberá incluir los impuestos y tasas vigentes correspondientes al momento de la presentación de la oferta (Los precios deberán presentarse en Lempiras Y únicamente con dos decimales).</i>		

#### **1.2.5. Experiencia del oferente**

<i>ASPECTO VERIFICABLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>
1. <i>Estar en operación desde hace al menos 5 años</i>		

## **2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- 
- a) **Capacidad Financiera.**
  - b) **Experiencia del Oferente.**
  - c) **Plazo de Entrega.**

**Nota**

Los requisitos no sustanciales, establecidos en el artículo 132 RLCE podrán ser subsanados por el oferente. Para tal fin la Comisión de Evaluación le dará un plazo de cinco (5) días hábiles para completar o presentar la documentación requerida. Art. 132, párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La no subsanación de los documentos requeridos en el término establecido, dará lugar a que la Comisión de Evaluación no considere la oferta y se descalifique.

---

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente .....	37
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio .....	38
Formulario de Presentación de la Oferta .....	40
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	43
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) .....	47
Declaración de Mantenimiento de la Oferta .....	49

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

- 
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
  - Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

---

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes hondureñas o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

---

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

---

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

---

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

---

Garantía de Mantenimiento de Oferta  
(Garantía Bancaria)

*[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha]*

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.** *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*, bajo el Llamado a Licitación No *[indicar número del Llamado a Licitación]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

---

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

---

*[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]*

---

## Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

*[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

FIANZA NO. *[indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en Honduras***[indicar el nombre del país del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[indicar el monto de la fianza expresada en Lempiras, la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, del 200\_, para la provisión de *[indicar el nombre del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,
  - (a) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si así se le requiere; o
  - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 30 días después de la expiración de la validez de la oferta

---

tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

*EN FE DE LO CUAL*, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Principal(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

---

Garante: \_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
*(Firma)*

\_\_\_\_\_  
*(Firma)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y cargo)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y cargo)*

---

## Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]  
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de doce meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fechada el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

## **PARTE 2 – Requisitos de los Servicios**

## **Sección VI. Lista de Requisitos**

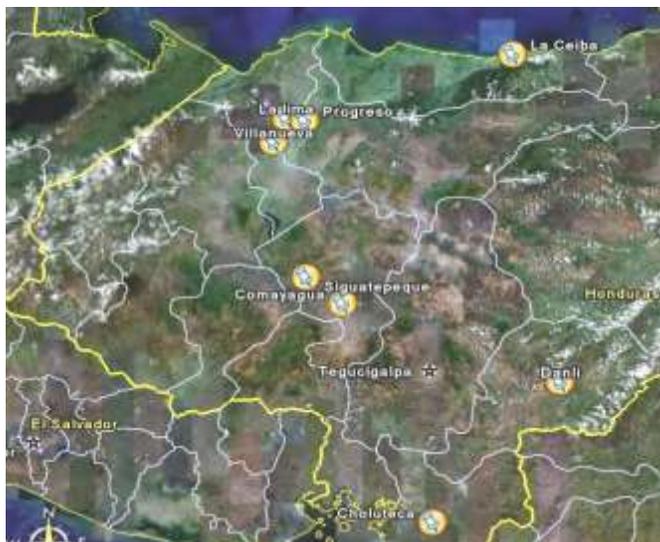
### **Índice**

3. Especificaciones Técnicas.....	53
-----------------------------------	----

# 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contenido

I. <u>GENERALIDADES</u> .....	54
II. <u>PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO</u> .....	54
III. <u>SERVICIO REQUERIDO</u> .....	54
IV. <u>ANTECEDENTES</u> .....	55
V. <u>PROPÓSITO U OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</u> .....	55
VI. <u>DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS</u> .....	55
VII. <u>FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO</u> .....	57
VIII. <u>PERFIL REQUERIDO PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD</u> .....	58
IX. <u>EQUIPO Y MATERIALES A UTILIZAR</u> .....	59
X. <u>RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</u> .....	60
XI. <u>COMPROMISOS DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE</u> .....	62
XII. <u>PLAZO DE LOS SERVICIOS</u> .....	63
XIII. <u>PERFIL DE LA EMPRESA</u> .....	63



## I. GENERALIDADES

La ciudad de Siguatepeque, se encuentra ubicada en la región central de la República de Honduras, en el altiplano del mismo nombre, a 115 km. a orilla de la carretera pavimentada que desde Tegucigalpa conduce a San Pedro Sula.

Tiene una extensión territorial aproximada de 393 Km.<sup>2</sup>, lo que

representa aproximadamente el 0.35 % del territorio nacional, la topografía de la ciudad es relativamente plana, con pendientes en los extremos noroeste y oeste, con una elevación que oscila entre los 1,000 y 1,100 msnm.

El altiplano de la ciudad de Siguatepeque se define claramente por dos provincias fisiográficas: La del altiplano en el centro y la Provincia Montañosa que se extiende alrededor del altiplano y al norte de las montañas del Parque Nacional Cerro Azul Meámbar (PANACAM).

## II. PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO

En cumplimiento a la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento (Decreto 118-2003), a partir del 1 de noviembre de 2008, Aguas de Siguatepeque se constituye como la unidad Municipal Desconcentrada con autonomía técnica, financiera y administrativa, responsable de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el casco urbano del municipio de Siguatepeque.

## III. SERVICIO REQUERIDO

La UMD Aguas de Siguatepeque requiere la contratación de una empresa a fin de brindar servicios de seguridad y vigilancia a las instalaciones donde funcionan las oficinas administrativas de Aguas de Siguatepeque y que se encuentran ubicadas en el Barrio Abajo, sobre la Quinta calle, entre 4 y 5 Avenida sureste y requiere también los servicios de seguridad y vigilancia para las estaciones de tratamiento de agua potable Jaime Rosenthal Oliva ubicada en la calle que conduce hacia la aldea Potrerillos a inmediaciones de la Colonia Montefresco; y estación de tratamiento Guaratoro ubicada en el Barrio Jesús de la Buena Esperanza atrás de la iglesia católica Buena Esperanza.

#### **IV. ANTECEDENTES**

La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque contrata anualmente los servicios de seguridad y vigilancia para brindar seguridad personal a sus instalaciones y llevar el control de visita a cualquiera de sus instalaciones administrativas y de estaciones de tratamiento de agua.

#### **V. PROPÓSITO U OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar una empresa debidamente constituida, con la capacidad técnica y financiera para que proporcione los servicios de seguridad a las instalaciones administrativas y estaciones de tratamiento de agua potable de la UMD Aguas de Aguas de Siguatepeque, cautele y proteja la vida e integridad de las personas, la seguridad de los bienes muebles e inmuebles, así como contribuir al normal desarrollo de las diferentes actividades de Aguas de Siguatepeque, disponiendo de una eficiente cobertura de vigilancia y seguridad.

Los servicios de protección y vigilancia incluyen: Evaluación y seguimiento de los esquemas de seguridad física, servicio de supervisión permanente, reacción ante situaciones de emergencia y apoyo para la realización de investigaciones en caso de ocurrencia de un hecho perjudicial o detección de factores de riesgo para la institución.

#### **VI. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS**

En general, los servicios a contratar estarán orientados mas no limitados a:

- 6.1. Ejercer vigilancia interna y del área perimetral de las instalaciones: El personal asignado por El Contratista deberá ejercer vigilancia permanente en el área interna y área perimetral de las instalaciones que comprende los accesos vehiculares y peatonales y áreas de estacionamiento.
- 6.2. Ejercer la seguridad y protección de los empleados de Aguas de Siguatepeque y de personal visitante: La empresa ejercerá medidas de protección de las personas (empleados, visitas, etc.), que puedan encontrarse en dichos predios realizando actividades normales ordinarias o realizando actividades extraordinarias autorizadas por Aguas de Siguatepeque, así como la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles que correspondan al patrimonio de Aguas de Siguatepeque.
- 6.3. Control de ingresos de personas: El control de acceso de personas al edificio y estaciones de tratamiento de agua, se hará desde las áreas exteriores, realizando un adecuado registro e identificación. Previo a la autorización de ingreso a personas particulares se deberá cumplir con mecanismos de control tales como la retención

- 
- temporal de documentos de identificación personal (tarjeta de identidad, licencia de conducir, carne del IHSS, etc.), mismos que serán devueltos a los visitantes al momento de salir de las instalaciones.
- 6.4. Control de ingreso de artículos: El personal asignado por El Contratista deberá efectuar inspecciones oculares y físicas a personas y vehículos que ingresen a las áreas bajo su custodia, con el objeto de impedir el ingreso de armas, objetos punzo cortantes, explosivos o estupefacientes. No se permitirá el ingreso de personas que porten armas a no ser que se trate de miembros pertenecientes a los cuerpos de prevención y seguridad del Estado de Honduras.
  - 6.5. No se permitirá la salida de ningún material, equipo o mobiliario sin previa autorización escrita del funcionario de Aguas de Siguatepeque facultado para ello y sin tomar la información necesaria de lo que sale y quien lo lleva, el empleado debe presentar autorización de salida o copia de requisición.
  - 6.6. En caso de robo, asalto, pérdida, etc., que ocurra en el interior de los predios bajo custodia, el servicio de vigilancia serán los responsables de dar aviso a las autoridades correspondientes del delito cometido y llevaran el peso de las investigaciones asumiendo el control y dirección del proceso investigativo, hasta dar con los responsables.
  - 6.7. Control de ingreso de vehículos: El personal asignado por El Contratista tendrá la obligación de identificar y solicitar autorización de acceso para los vehículos de visitantes que ingresen a las áreas de parqueo en los diferentes predios de custodia. En el caso de vehículos de empleados, se deberá verificar que las personas que conduzcan dichos vehículos sean efectivamente empleados de Aguas de Siguatepeque y que porten su gafete de identificación y en el caso que Aguas de Siguatepeque implemente sistemas electrónicos de control de accesos, velarán que cada empleado porte y haga uso del dispositivo de acceso correspondiente.
  - 6.8. Planes de prevención y reacción ante eventualidades: El Contratista realizará análisis de riesgos e implementará acciones preventivas y planes de reacción en caso de contingencias. A requerimiento de Aguas de Siguatepeque colaborará con las áreas involucradas en la gestión de riesgos y ejercitación de los planes de emergencia.

Los recursos mínimos requeridos para la prestación de los servicios descritos anteriormente son:

No.	Cargo	Ubicación	Frecuencia	turno	Cantidad
1	Guardia de seguridad	Oficina administrativa	24 horas	12	2
2	Guardia de seguridad	Planta Jaime Rosenthal	12 horas	12 (horario nocturno)	1
3	Guardia de seguridad	Planta Guaratoro	12 horas	12 (horario nocturno)	1

## VII. FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO

7.1 El servicio deber prestarse durante 12 meses del año 2021, las veinticuatro horas del día, todos los días de la semana (oficina administrativa), para las ETAPs el servicio debe prestarse durante el mismo periodo tiempo, doce horas (horario nocturno) todos los días de la semana, todos los días durante la vigencia del contrato, incluyendo sábados, domingos, días feriados y de asueto y deberán obedecer el siguiente horario.

- De 6:00 am a 6:00 pm (horario diurno)
- De 6:00 pm a 6:00 am (Horario nocturno)

7.1. La empresa contratada asumirá en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores descritas y las señaladas en los artículos 95, 401 y 402 y demás aplicables del Código del Trabajo, se eximirá completamente y en forma incondicional a la UMD Aguas de Siguatepeque de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el contratista y sus trabajadores, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

7.2. Así mismo la empresa contratada se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores asignados, a sustituirlos de inmediato a fin de mantener diariamente y en todo momento el mismo número de trabajadores solicitados. También será responsable de la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.

- 7.3. Deberá haber un supervisor por parte de la empresa, sin que esto represente algún costo para Aguas de Siguatepeque, puesto que esta figura deberá ser parte del cuadro operativo de la empresa de seguridad, quien será el responsable del servicio y de la supervisión de los guardias. El supervisor deberá tener asignadas entre otras las siguientes funciones:
- a) Supervisara la vestimenta y equipamiento del personal de seguridad de las instalaciones.
  - b) Ejercer control de calidad sobre el servicio que prestan los elementos que participan en su turno de trabajo.
  - c) Asegurar que se cumplan los protocolos de seguridad.
    - 1) Recibir quejas o denuncias que interpusiese cualquier persona contra el servicio brindado y notificarlo de inmediato a sus superiores.
- 7.4. La empresa deberá prever apoyo logístico para los guardias de seguridad que presten el servicio.
- 7.5. La empresa deberá presentar a la UMD Aguas de Siguatepeque informes mensuales sobre la prestación de los servicios contratados.
- 7.6. En adición a lo anterior la UMD Aguas de Siguatepeque designara al personal que estime conveniente, para que ejerza una supervisión de las labores del contratista.

## **7 REQUERIDO PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD**

Con el propósito de diferenciar y establecer el perfil adecuado del personal que prestará los servicios de vigilancia y seguridad para Aguas de Siguatepeque en el edificio administrativo y las dos estaciones de tratamiento de agua potable, se establece la siguiente categoría:

### **1. GUARDIAS DE SEGURIDAD**

Este personal desempeñara las tareas de vigilancia y seguridad para las instalaciones donde se prestarán los servicios, cumpliendo un horario de doce (12) horas continuas cada uno.

El perfil requerido se describe a continuación

<b>No.</b>	<b>Requisitos mínimos (Formación académica y experiencia)</b>
1	Nacionalidad: Hondureño por nacimiento
2	Educación primaria completa ( 1ero a 6to grado); como mínimo

3	Haber prestado el servicio militar
4	Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesaria para el ejercicio de sus funciones
5	Reunir los requisitos necesarios para poder portar y utilizar armas de fuego, al tenor de lo dispuesto en la ley
6	Buena relaciones interpersonales
7	Poseer diploma, constancia o acreditación alguna de haber recibido la instrucción básica necesaria para desempeñarse como guardia de seguridad
8	Disponer de constancia de no contar con antecedentes penales
9	Disponer de constancia de no contar con antecedentes policiales
10	No haber causado baja deshonrosa del servicio en las fuerzas armadas o en las fuerzas y cuerpos de seguridad
11	Estatura no menor de 1.65 metros
12	Edad entre 21 y 55 años
13	Experiencia mínima de un (1) año en puestos similares

Cada elemento deberá usar uniforme con su gorra reglamentaria, calzado adecuado y portar identificación (monograma de su compañía) y/o gafete. Adjuntar la Hoja de Vida de cada uno de los elementos que se desempeñaran en este puesto durante la vigencia del contrato, con las respectivas fotocopias, y acreditar toda la información solicitada.

## 8 EQUIPO Y MATERIALES A UTILIZAR

### ▪ Especificaciones del equipo individual de los guardias de seguridad

El Contratista deberá especificar y plasmar fotográficamente los materiales e implementos de seguridad que va a utilizar el personal operativo, incluyendo los uniformes (pantalón, camisa, corbata (si se requiere), gorra, botas o zapatos, correas, carné de identificación), toletes, linternas, equipo de comunicación, chachas, detector de metales, etc.

### ▪ Especificación y registro de armas

El contratista deberá proporcionar listado de armas (revolver/escopeta), indicando la cantidad de armas de reglamento, marca, serie y disponibilidad de las mismas, según los Requerimientos del Servicio (número de puestos y lugares). El Oferente se compromete a tener legalmente disponibles, registradas y operativas, el número de armas que se requieren para poder prestar el servicio, en forma tal que todos los puestos cuenten con las armas de reglamento al momento de iniciar el servicio de vigilancia y seguridad.

---

- **Equipo de comunicaciones**

El contratista deberá proporcionar un listado con las características del equipo de trabajo/comunicación que utilizará para el servicio de seguridad y vigilancia (fotos).

## **9 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

- a) Suministrar a cada guardia, armamento con permisos legales vigentes de uso, tenencia y portación, consistente en un revolver o escopeta con su respectivo cinturón y municiones, según corresponda; toletes, chachas, detector de metales, todos en las mejores condiciones para el uso y operación.
- b) Proveer a todos los guardias con un radio transmisor o teléfono celular que asegure en forma permanente la comunicación entre sí; así como de focos de mano con sus respectivas baterías, las baterías serán remplazadas en el tiempo prudencial de su uso.
- c) El contratista deberá asegurar en cada lugar de trabajo el mismo número de personal que se ha requerido en estos términos de referencia.
- d) El contratista está obligado a informar por escrito con 24 horas de anticipación a la Administración de Aguas de Siguatepeque los cambios y rotaciones del personal asignado al resguardo de las instalaciones para lo cual fue contratado.
- e) Durante la ejecución del contrato y hasta que expire el periodo de Garantía de cumplimiento, el contratista será responsable de los daños, deterioro y extravío de bienes (muebles e inmuebles) de las instalaciones donde se prestará el servicio. Esta responsabilidad es efectiva cuando existan causas imputables al contratista, salvo en caso fortuito, fuerza mayor o causa debidamente calificada por Aguas de Siguatepeque. Será también responsable de los daños y perjuicios que el personal de servicio cause a terceros: Una vez comprobado el descuido o negligencia por parte del personal del contratista y previa evaluación del valor de los bienes éstos se deducirán de los pagos mensuales del servicio.
- f) Prestar los servicios en forma continua, utilizando todos los medios y medidas necesarias, para proteger y conservar todos los bienes muebles e inmuebles, que forman los activos del edificio administrativo y estaciones de tratamiento de Aguas de Siguatepeque.

- 
- g) El Contratista se compromete a cambiar los guardias a petición de Aguas de Siguatepeque, cuando éstos no cumplan de acuerdo a las políticas de trabajo y requisitos exigidos.
  - h) Al momento de contratar a un nuevo guardia de seguridad y considerarlo como parte del personal de vigilancia en las instalaciones donde se prestará el servicio, debe cumplir siempre con el perfil requerido en el numeral VIII de estos términos de referencia.
  - i) Implementar mecanismos de control de entrada y salida de bienes de las diferentes instalaciones donde se prestará el servicio.
  - j) Prestará atención constante, para detectar, prevenir y evitar cualquier acto o acción de terceras personas, que pudieran afectar los intereses de Aguas de Siguatepeque.
  - k) Llevará un registro de ingresos y salidas del personal, vehículos y equipos en las áreas de trabajo.
  - l) Prestará sus servicios de acuerdo a los horarios continuos durante las 24 horas del día en forma obligatoria, cubriendo los sectores que se designen de conformidad a lo establecido en el contrato, con las condiciones y necesidades de Aguas de Siguatepeque donde prestarán el servicio, quien los puede aumentar y disminuir de acuerdo a su conveniencia, siempre y cuando no incidan en el factor económico de la prestación del servicio.
  - m) Sera responsable del manejo, atención y supervisión de su personal y asegurar que ellos brinden un trato adecuado a los empleados y personal particular que ingrese a la misma.
  - n) Proporcionará a la UMD Aguas de Siguatepeque informes mensuales sobre la prestación del servicio de vigilancia y seguridad y a su vez, para dar a conocer de los incidentes en relación con sus obligaciones. El contratista se compromete a mantener la Nómina del Personal requerida con el fin de cumplir la realización de las labores.
  - o) Asegurar la confidencialidad por parte del personal de seguridad, quienes no deberán brindar ninguna información concerniente al personal y a las instalaciones que estén resguardando.
  - p) El contratista deberá someter a sus empleados de forma periódica a exámenes psicométricos en busca de seleccionar y contratar al personal idóneo para el puesto.

- q) El contratista será responsable por el uso indebido o negligente del arma asignada a cada elemento asignado en su turno para cumplir con sus labores.
- r) El contratista será responsable de las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole, en lo relacionado con las personas que empleen y que se relacione con:
  - 1. Salarios (horas extras, treceavo y catorceavo mes)
  - 2. Prestaciones laborales
  - 3. Vacaciones
  - 4. Cotizaciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
  - 5. Cotizaciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
  - 6. Permisos
  - 7. Pagos de incapacidades
  - 8. Uniformes, capotes
  - 9. Otros que contemple la ley.

## **XI. COMPROMISOS DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE**

- 1. Proporcionar al contratista información relacionada con las instalaciones del edificio y estaciones de tratamiento de agua potable, entradas y salidas del mismo, para ello proporcionará los planos del edificio de Aguas de Siguatepeque y de cada una de las estaciones de tratamiento si los hubiere.
- 2. Dar a conocer a los miembros encargados de la vigilancia y seguridad, dependiente de la empresa contratada, el número de empleados, con sus nombres y apellidos y sus horarios de trabajo para su control.
- 3. Supervisar el cumplimiento del servicio contratado en el término de la programación establecida.
- 4. Establecer los mecanismos de control de las entradas y salidas del personal, y demás personas visitantes. Se dará a conocer al contratista, los reglamentos y normas, que se aplican en la misma.
- 5. Controlar el uso adecuado de las zonas de estacionamiento, asignados a los funcionarios y empleados.

## **XII. INSPECCIONES Y PRUEBAS**

La UMD Aguas de Siguatepeque, durante el período de ejecución de los servicios del contratista, podrá inspeccionar y supervisar los servicios brindados y se reserva la facultad de designar un representante y/o integrar una comisión, la que tendrá la responsabilidad exclusiva de supervisar y ejercer el control sobre la ejecución de los servicios del contratista.

El contratista será notificado de aquellos hechos o situaciones que requieren de su atención, mejoría o corrección y dispondrá de un plazo perentorio de diez (10) días calendario como máximo para resolverlos.

Adicionalmente podrá realizar:

1. Visitas a los predios donde se localizan las unidades de tratamiento de agua para verificar la satisfacción respecto al servicio recibido, similar actuación se hará en la sede principal del edificio administrativo de Aguas de Siguatepeque.
2. Comprobación “in situ” de las condiciones y disponibilidad del equipo asignado a los guardias de seguridad.
3. Después de realizadas las inspecciones y pruebas, se emitirá un acta en la cual se haga constar el incumplimiento de algunas de las partes objeto del contrato de prestación del servicio, lo cual dará motivos suficientes para aplicar y hacer efectivos las sanciones correspondientes si así se establece en los pliegos de licitación y en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Contratación del Estado.

## **XIII. PLAZO DE LOS SERVICIOS**

El plazo inicial del presente contrato es de doce (12) meses calendario, contado a partir de la fecha de la orden de inicio emitida por Aguas de Siguatepeque.

## **XIV. PERFIL DE LA EMPRESA**

La empresa a contratar deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia prestando servicio de seguridad y vigilancia en: entidades privadas, instituciones gubernamentales, bancarias u organismos internacionales.



## PARTE 3 – Contrato

### Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

#### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	66
2.	Documentos del Contrato.....	67
3.	Prácticas prohibidas.....	67
4.	Interpretación.....	68
5.	Idioma.....	68
6.	Consortio.....	69
7.	Elegibilidad .....	69
8.	Notificaciones.....	70
9.	Ley aplicable .....	71
10.	Solución de controversias.....	71
11.	Alcance de los suministros .....	71
12.	Entrega y documentos .....	71
13.	Responsabilidades del Proveedor .....	71
14.	Precio del Contrato .....	71
15.	Condiciones de Pago .....	72
16.	Impuestos y derechos .....	72
17.	Garantía Cumplimiento .....	72
18.	Derechos de Autor.....	73
19.	Confidencialidad de la Información .....	73
20.	Subcontratación.....	74
21.	Especificaciones y Normas .....	74
22.	Inspecciones y Pruebas.....	74
23.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	74
24.	Fuerza Mayor .....	75
25.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	75
26.	Terminación.....	76
27.	Cesión.....	77

---

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (b) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (c) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (d) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios, según se indica en las **CEC**.
- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado cualquier porción de los Servicios.
- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

(n) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

## **2. Documentos del Contrato**

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

## **3. Prácticas prohibidas**

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2. El comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho a revisar a los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su

sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3. Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### **4. Interpretación**

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### **5. Idioma**

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

## **6. Consorcio**

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **7. Elegibilidad**

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos

(2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad este la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

## 8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable** 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes hondureñas.
- 10. Solución de controversias** 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Contratante, deberá ser resuelto de conformidad con el artículo 128 de la LCE y en caso de conflicto, en los contratos que suscriba el Estado superiores del monto establecido en el Reglamento de esta Ley, debe crearse Mesas de Resolución de Disputas, con el propósito de las mismas ayudar a las partes a resolver sus desacuerdos y desavenencias.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedara expedita la vía judicial ante los tribunales de lo contenciosos administrativo, una vez agotada la vía administrativa.
- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 La entrega de los servicios e realizara de acuerdo con el plan de entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Servicios incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios proporcionados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

- 
- 15. Condiciones de Pago**
- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Servicios entregados y cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 16. Impuestos y derechos**
- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
- 17. Garantía Cumplimiento**
- 17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes diez (10) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

#### **18. Derechos de Autor**

18.1 Los derechos de autor de todos los documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor.

#### **19. Confidencialidad de la Información**

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
- 20. Subcontratación**
- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
- 21. Especificaciones y Normas**
- 21.1 Especificaciones Técnicas
- (a) Los Servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada.
- 22. Inspecciones y Pruebas**
- 22.1 El Proveedor realizará todas las inspecciones de los Servicios según se dispone en los términos de referencia y demás contenidas en los pliegos de licitación.
- 23. Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 23.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la prestación de los Servicios, el Comprador podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje de los servicios no

prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

## **24. Fuerza Mayor**

24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

24.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

24.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

## **25. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

25.1 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

25.2 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

## 26. Terminación

### 26.1. Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (ii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
  - (iii) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
  - (iv) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

## 26.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

## 26.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

26.4 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

## **27. Cesión**

27.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: UMD Aguas de Siguatepeque
<b>CGC 1.1(n)</b>	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Oficina Administrativa y Estaciones de Tratamiento de Agua Potable: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque.
<b>CGC 8.1</b>	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Ing. Fernando Villalvir, Gerente UMD Aguas de Siguatepeque.</p> <p>Dirección: Barrio Abajo, sobre quinta calle, entre 4 y 5 avenida sureste.</p> <p>Ciudad: Siguatepeque. Departamento de Comayagua</p> <p>País: Honduras, Centro América.</p> <p>Teléfono:2773-9438/2773-9410</p> <p>Email.: <a href="mailto:procesosyadquisicionesumd.ads@gmail.com">procesosyadquisicionesumd.ads@gmail.com</a> / <a href="mailto:aguasdesiguatepeque@yahoo.com">aguasdesiguatepeque@yahoo.com</a></p>
<b>CGC 14.1</b>	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados “no serán” ajustables.
<b>CGC 15.1</b>	<p>El pago de los servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera: al Proveedor.</p> <p><b>Pagos mensuales:</b> El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará mensualmente por el pago de los servicios de protección y vigilancia especificados, mediante cheque al Proveedor del servicio</p> <p><b>Modelo de disposición:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Factura original numerada a nombre de la UMD Aguas de Siguatepeque, en el cual se indiquen la descripción del servicio y monto total a pagar por mes correspondiente;</li><li>2. Constancia de Pagos a Cuenta de la SAR vigente.</li><li>3. Informe mensual del proveedor del servicio sobre los servicios prestados de vigilancia, protección y seguridad al departamento de</li></ol>

	<p>operaciones y al departamento de administración de Aguas de Siguatepeque.</p> <p>Toda documentación deberá ser presentada el día treinta (30) de cada mes o el día hábil siguiente, cuando dicha fecha sea fin de semana o día feriado.</p> <p>Recibida la documentación, Aguas de Siguatepeque procederá a iniciar el trámite interno del pago.</p> <p>Entregada la documentación, Aguas de Siguatepeque, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, deberá pronunciarse acerca de la correcta presentación de los documentos, y de ser necesario en ese mismo plazo la devolverá para su corrección, indicando el motivo de la no aceptación. Si dentro de este plazo no hay ninguna manifestación por parte de Aguas de Siguatepeque, se entenderá que la documentación fue presentada a entera satisfacción, siendo responsable de cualquier consecuencia con relación a esta omisión</p>
<b>CGC 15.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es sesenta (60) días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.</p>
<b>CGC 17.1</b>	<p>“<i>Se requerirá</i>” una <b>Garantía Bancaria de Cumplimiento</b>. El plazo para que el oferente seleccionado presente la Garantía Bancaria de Cumplimiento del Contrato será de 10 días hábiles después de la fecha de recibo del Contrato para su firma y sello.</p> <p>El monto de la Garantía Bancaria de Cumplimiento deberá ser igual al 15% del Monto Total del Contrato.</p>
<b>CGC 17.3</b>	<p>La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de: “<b>Garantía Bancaria</b>”.</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras.</p>
<b>CGC 17.4</b>	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.</p>
<b>CGC 22.1</b>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aguas de Siguatepeque nombrara al Departamento de</li> </ol>

	<p>Operaciones y al Departamento de administración para que supervise la calidad de los servicios prestados.</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="527 300 1437 373">2. Podrá pedir copia de las pruebas de alcohol y drogas del personal incluido en el Contrato.</li><li data-bbox="527 426 1437 499">3. Realizar visitas a todos los predios objeto de este contrato a fin de verificar la satisfacción en la ejecución de los servicios.</li></ol>
--	---

---

## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

1. Contrato.....
2. Garantía de Cumplimiento.....
3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo.....

---

# 1. Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[ indicar: **número** ]* de *[ indicar: **mes** ]* de *[ indicar: **año** ]*.

ENTRE

- (1) *[ indicar nombre completo del Comprador ]*, una *[ indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras ]* y físicamente ubicada en *[ indicar la dirección del Comprador ]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[ indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección ]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[ inserte una breve descripción de los bienes y servicios ]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[ indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras ]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

- 
- (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
  4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
  5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
  6. La estructura presupuestaria que financiará este contrato es la siguiente:

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

---

## 2. Garantía de Cumplimiento

*[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo del Comprador]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>1</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

---

<sup>1</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>2</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y

---

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

---

*[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]*

---

*presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [ un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”*

---

### 3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo (No Aplica)

*[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

*[membrete del banco]*

**Beneficiario:** *[Nombre y dirección del Comprador]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>3</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

---

<sup>3</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

---

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha<sup>4</sup>]*

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

*[firma(s) del representante autorizado por el Banco]*\_\_\_\_\_

---

<sup>4</sup> Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que, en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”